



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
75 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0799/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0091

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2022

ADALBERTO NAVA SOTELO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/148 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 201.042 Metros cúbicos rollo	20	1	20	24659067	24659086
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 414.754 Metros cúbicos rollo	41	1	41	24659087	24659127
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.580 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24659128	24659133
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.103 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24659134	24659138
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 166.285 Metros cúbicos rollo	16	1	16	24659139	24659154
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.839 Metros cúbicos	2	1	2	24659155	24659156
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 96.793 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24659157	24659165

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Magón
733 CURRER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0799/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0091

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

UNIDAD DE CONTACTO CIUDAD



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
FEDERACIÓN

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

2021

1 DE 1

ADALBERTO NAVA SOTELO P.P. EL RASTRO LOTE 1	INFORME SEMESTRAL DE AVISOS DE APROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDAS
--	--

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **FERNANDO MOLINA ACUÑA /**
P.P. EL RASTRO LOTE 1

DOMICILIO: **P.P. EL RASTRO LOTE 1 MADERA, CHIH.**

PERIODO QUE SE INFORMA: **AÑO** **DEL** **2021**

DOCUMENTO	No.	DE FECHA	GENERO / PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REM. FORESTAL	1	09/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.200
REM. FORESTAL	2	09/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.350
REM. FORESTAL	3	10/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.400
REM. FORESTAL	4	13/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.250
REM. FORESTAL	5	14/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.320
REM. FORESTAL	6	16/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.500
REM. FORESTAL	7	16/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.535
REM. FORESTAL	8	20/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.632
REM. FORESTAL	9	21/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.193
REM. FORESTAL	10	21/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.187
REM. FORESTAL	11	23/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.673
REM. FORESTAL	12	24/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.983
REM. FORESTAL	13	28/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.273
REM. FORESTAL	14	28/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.102
REM. FORESTAL	15	29/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.238
REM. FORESTAL	16	29/04/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.087
REM. FORESTAL	17	01/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.840
REM. FORESTAL	18	05/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.734
REM. FORESTAL	19	05/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.165
REM. FORESTAL	20	06/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.900
REM. FORESTAL	21	06/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.000
REM. FORESTAL	22	07/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	9.983
REM. FORESTAL	23	12/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.687
REM. FORESTAL	24	14/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.294
REM. FORESTAL	25	15/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.057
REM. FORESTAL	26	21/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.572
REM. FORESTAL	27	22/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.110
REM. FORESTAL	28	25/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	10.870
REM. FORESTAL	29	26/05/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.320
REM. FORESTAL	30	02/06/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.370
REM. FORESTAL	31	04/06/2021	PINO DIAMS. DELGADOS	M3	11.890
				SUMA	334.715

Adalberto Nava Sotelo
ADALBERTO NAVA SOTELO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

PO8040RAS001

CODIGO DE IDENTIFICACION

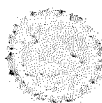
2021

Adalberto N. Sotelo
ADALBERTO NAVA SOTELO

P08040RAS001

[

DE 1



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0559/05/21

Oficio N°: SG-LP-08-2021/1884

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de mayo de 2021

ADALBERTO NAVA SOTELO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG-FO-08-2017/148 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26 554 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23943704	23943705
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 113 225 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23943707	23943716
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14 478 Metros cúbicos	1	1	1	23943717	23943717
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (tascate), 7 924 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23943718	23943718

exacto

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2

ADALBERTO NAVA SOTELO

P.P. EL RASTRO

LOTE 1

INFORME SEMESTRAL DE AVISOS DE

APROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES

O FACTURAS EMITIDAS

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **FERNANDO MOLINA ACUÑA /**

P.P. EL RASTRO LOTE 1

DOMICILIO: P.P. EL RASTRO LOTE 1 MADERA, CHIH.

PERIODO QUE SE INFORMA:

AÑO

DEL

2021

[illegible]

Adipic acid.

ADALBERTO NAVA SOTELO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

PO8040RAS001

CODIGO DE IDENTIFICACION

2021

ADALBERTO NAVA SOTELO

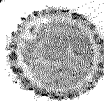
PO8040RAS001

1

2021

[illegible]

DE 1



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0263/07/21

Oficio N°: SG LP 08-2021/2515

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de julio de 2021

ADALBERTO NAVA SOTELO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/148 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.270 Metros cúbicos rollo	2	20	21	24318249	24318250
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros de gados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.142 Metros cúbicos rollo	1	32	32	24318251	24318251

Recibo
Recibo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



FORMA: IS - AA

ADALBERTO NAVA SOTELO P.P. EL RASTRO LOTE 1	INFORME SEMESTRAL DE AVISOS DE APROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDAS
---	---

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: FERNANDO MOLINA ACUÑA /
P.P. EL RASTRO LOTE 1

DOMICILIO: P.P. EL RASTRO LOTE 1 MADERA, CHIH.

PERIODO QUE SE INFORMA:	AÑO	DEL	2021
-------------------------	-----	-----	------

[illegible]

Adelbr. n.

ADALBERTO NAVA SOTELO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA

PO8040RAS001

CODIGO DE IDENTIFICACION

